

# Iniciativas a nivel estatal del grupo de trabajo sobre residuos sanitarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

22 de Abril de 2015

Carmen Tapia Carrasco  
Subdirección General de Residuos

# Grupo de Trabajo para la elaboración de una de Residuos sanitarios

Grupo de Trabajo de Comisión de Coordinación en materia de residuos.

Órgano consultivo y de coordinación presidido por la DG de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural del MAGRAMA, en el que están representados:

## **Comunidades Autónomas**

**Ministerios de:** M<sup>o</sup> Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, M<sup>o</sup> Industria, Energía y Turismo, M<sup>o</sup> Economía y Competitividad, M<sup>o</sup> de Fomento y M<sup>o</sup> de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

**Federación española de municipios y provincias**

# Problemática a abordar

- Dificultad por parte de los gestores de residuos, de conocer y cumplir las legislaciones autonómicas.
- Falta de información y formación para gestionar los residuos sanitarios que se generan en centros sanitarios pequeños, clínicas veterinarias, clínicas dentales.
- Necesidad de actualizar diversos aspectos, tales como enfermedades infecciosas, forma de clasificar los residuos peligrosos

# Importancia ambiental de los residuos sanitarios

## Las principales características de los residuos sanitarios son:

- Su heterogeneidad, que dificulta su separación en origen.
- La determinación de su peligrosidad.
- El número de agentes implicados en la gestión de los residuos sanitarios.

La información de como gestionar los residuos sanitarios de forma segura para la salud humana y el medio ambiente es clave para asegurar que el desarrollo de las actividades asistenciales no implique un riesgo añadido tanto para la salud de los trabajadores, de los pacientes y de la población en general como del medio ambiente

# Situación actual

## Legislación:

No existe legislación europea específica sobre residuos sanitarios

No existe de legislación estatal específica sobre residuos sanitarios .

Existen de legislaciones autonómicas específicas sobre residuos sanitarios muy diversas

## Planificación:

La mayoría de los grandes centros sanitarios y hospitales disponen de procedimientos escritos y de manuales para la gestión interna de los residuos sanitarios.

Las pequeñas clínicas, centros veterinarios, y otro tipo de centros sanitarios no disponen en muchos casos de una planificación en cuanto a la gestión los residuos sanitarios.

Existen guías generales sobre la gestión de residuos sanitarios, pero están enfocadas a grandes productores, y a la gestión intracentro y no recogen todos los requisitos de las legislaciones autonómicas

# Situación legislativa sobre residuos sanitarios

- ARAGON Decreto 29/1995 de 21 de febrero de la Diputación General de Aragón de gestión de los residuos sanitarios
- BALEARES Decreto 136/1996 de 5 de julio de ordenación de la gestión de residuos sanitarios
- CANARIAS Decreto 104/2002 de 26 de julio de Ordenación de la Gestión de Residuos sanitarios
- CANTABRIA Decreto 22/1990 de 7 de mayo sobre la gestión de los residuos hospitalarios
- CASTILLA LA MANCHA Protocolo para la gestión y eliminación de los residuos sanitarios específicos en centros sanitarios del SESCAM
- CASTILLA Y LEON Decreto 204/1994 de 15 de septiembre de ordenación de la gestión de residuos sanitarios
- CATALUÑA Decreto 300/1992 de 24 de noviembre de ordenación de la gestión de los residuos sanitarios
- EXTREMADURA Decreto 135/1996 de 3 de septiembre por el que se dictan normas de gestión tratamiento y eliminación de los residuos sanitarios y biocontaminados
- GALICIA Decreto 460/1997 de 21 de noviembre, por el que se establece la normativa para la gestión de los residuos de los establecimientos sanitarios
- LA RIOJA Decreto 51/93 de 11 de noviembre de ordenación de la gestión de los residuos sanitarios
- MADRID Decreto 83/1999 de 3 de junio por el que se regulan las actividades de producción y gestión de los residuos biosanitarios y citotóxicos en la Comunidad de Madrid
- NAVARRA Decreto foral 296/1993 de 13 de septiembre, por el que se establece la normativa para la gestión de residuos sanitarios
- PAIS VASCO Decreto 76/2002 de 26 de marzo por el que se regulan las condiciones para la gestión de los residuos sanitarios
- VALENCIA Decreto 240/1994 de 22 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Gestión de los residuos sanitarios

# Diferencias en legislaciones autonómicas

Distinta **forma de agrupar** los residuos sanitarios.

Diferencias en cuanto a las **enfermedades** que dan lugar a residuos con la característica infeccioso.

Diferencias en cuanto a los **requisitos de envasado** (tipo de envase, color etc..)

Diferencias en cuanto a los **requisitos de almacenamiento, y transporte** dentro del centro sanitario.

Diferencias en cuanto a los **requisitos exigibles en los tratamientos.**

# Objetivos de la guía de Residuos Sanitarios

**Que sea un instrumento para facilitar la gestión de los RS**

De uso amigable

Completo, que abarque todos los aspectos

Con información fácilmente accesible

**Que provea de definiciones y clasificaciones** unificadas y que a la vez permita conocer y cumplir las legislaciones autonómicas

**Que sea una herramienta** para clasificación y evaluación de la peligrosidad de los residuos

**Actualice los contenidos** de las guías existentes y abordando temas no recogidos en las normativas.

**Informe de las obligaciones** y responsabilidades de los implicados en la gestión de los residuos: productores y gestores

# ALCANCE

El contenido de la guía es de aplicación a todas las organizaciones generadoras de residuos sanitarios, pero nos interesa que sea una ayuda principalmente en:

- Centro sanitarios públicos y privados de pequeño tamaño;
- Centros veterinarios;
- Clínicas de odontología ;
- Centros que, no siendo sanitarios, generan este tipo de residuos (centros socio sanitarios, centros de tatuajes, piercing..).

# Contenido. Conceptos generales de residuos

1. Legislación aplicable a los residuos sanitarios
2. Concepto de residuo.
3. Obligaciones y responsabilidades de los implicados en la gestión: productores (centras sanitarios) y gestores
4. Obligaciones específicas en la gestión de los RP
5. Requisitos legales de los productores
6. Requisitos legales de los gestores de residuos.
7. Requisitos de los traslados de residuos.
8. Clasificación de los residuos sanitarios peligrosos.
9. Etiquetado (nueva normativa)

# Contenido. Residuos sanitarios

1. Clasificación autonómica de los residuos sanitarios.
2. Agrupaciones de acuerdo con las legislaciones autonómicas.
3. Segregación en origen de los residuos sanitarios para facilitar su gestión
4. Determinación de las características de peligrosidad de los residuos sanitarios:
  - Determinación de la característica HP9 infeccioso
  - Determinación de las características de peligrosidad de los residuos químicos de acuerdo con las nueva legislación comunitaria

# Contenido. Gestión de los residuos sanitarios

1. Transporte interno
2. Almacenamiento en el lugar de producción (centro sanitario).  
Requisitos
3. Recogida y transporte al lugar de tratamiento
4. Documentación preceptiva
5. Envasado y etiquetado de acuerdo y con la legislación de residuos y del transporte de mercancías peligrosas
6. Tratamiento de los residuos sanitarios:
  - Dentro del Centro Sanitario: Requisitos
  - Fuera del Centro Sanitario : Requisitos de los distintos tipos de tratamiento

# Algunos aspectos que se quieren abordar en la guía

**Utilización de distinta terminología** para referirse a los residuos sanitarios, según cada legislación autonómica, se pretende establecer una única terminología con correlaciones referidas a las diferentes legislaciones autonómica

**Residuos sanitarios infecciosos.** Es necesario incluir nuevas enfermedades y excluir aquellas que hayan sido erradicadas. Determinación de la propiedad de peligrosidad HP9 de acuerdo con criterios homogéneos

**Residuos químicos** generados en los laboratorios de análisis clínicos y de investigación: separación, clasificación, envasado y etiquetado, de acuerdo con la nueva legislación. Adecuación a la ley de residuos. Elaboración de pautas

**Residuos de medicamentos de utilización domiciliaría** suministrados por centros sanitarios

# Principales retos

Difusión de conocimiento y de conceptos esenciales sobre residuos.

Establecer las correlaciones de las legislaciones autonómicas para facilitar su cumplimiento.

Clarificar terminologías diferentes en el ámbito sanitario y en el de los residuos.

Definir pautas para el establecimiento de la característica HP9 Infeccioso.

Dar pautas sencillas para la separación y clasificación de residuos de laboratorios

Abordar la problemática existente. Po e ej. Residuos de medicamentos de usos domiciliario

# Terminología

Es necesario identificar la terminología existente en el ámbito de los residuos sanitarios con la terminología de la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados y establecer su paralelismo

Así por ejemplo el término “**residuo biosanitario asimilable a urbano**” hace referencia a aquellos residuos que, no siendo peligrosos, son propios de la actividad sanitaria. La adaptación de la nomenclatura de los residuos a la legislación actualmente vigente de residuos implica identificar este tipo de residuos con lo que la Ley 22/2011 denomina residuo comercial ya que:

“Residuos comerciales” residuos generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares , de las oficinas y de los mercados, así como el **resto del sector servicios**”

# Residuos sanitarios infecciosos

El Reglamento 1357/2014 por el que se modifica el anexo III de la DMR

**HP9 Infeccioso.** *Corresponde a residuos que contienen microorganismos viables, o sus toxinas, de los que se sabe o existen razones fundadas para creer que causan enfermedades en el ser humano o en otros organismos vivos.*

Procedimiento para evaluar si un residuo posee la característica HP9

## **Determinación:**

La asignación de HP9 debe evaluarse utilizando las normas establecidas en la legislación o en los documentos de referencia de los Estados Miembros

# Residuos sanitarios procedentes de laboratorios

Clasificación de los residuos químicos de acuerdo con el nuevo Reglamento 1357/2014 , de 18 de diciembre de 2015, que se basa en el Reglamento 1272/2008, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

Será necesario:

Establecer de pautas sencillas, para la clasificación de los residuos más comúnmente usados en laboratorio, con indicación el envasado y etiquetado que le corresponde.

Aplicación de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados a los residuos químicos peligrosos.

# Residuos de medicamentos hospitalarios que se utilizan en los domicilios.

Residuos de medicamentos de uso hospitalario de utilización domiciliaría.

Pacientes que utilizan inyectables (pacientes con diabetes)

Medicamentos hospitalarios que son utilizados por los pacientes en el domicilio

La guía debe proponer soluciones a estos y otros problemas que vayan surgiendo a lo largo de su elaboración